



DOM: 110
GSB/gsb

09-07-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0805

LITUECHE, 09 de Julio de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar seguridad vial en la intersección de Avenida Obispo Larraín con calle Cardenal Caro
- Que en el lugar existió un semáforo el cual dejó de funcionar por problemas técnicos además de cumplir con su vida útil.
- Que es necesario La Modernización del sistema de Semáforos en dicha intersección.
- El proyecto desarrollado por el equipo profesional de la UOCT de la región de O'Higgins denominado "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Acuerdo de Concejo N° 135, Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 19 de agosto de 2020, que Aprueba la con la Distribución de los Recursos correspondiente a los Fondos Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020 y La Modalidad de ejecución "Licitación Pública" "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°343, de fecha 20 de agosto de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 20 de agosto de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-59-LP20** en la página web www.mercadopublico.cl
- Las oferta presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 14 de Agosto de 2020
- El decreto Alcaldicio N° 1179 de fecha 16 de septiembre de 2020 que prorroga la fecha de adjudicación.
- El decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 24 de septiembre de 2020 que adjudica la Licitación a la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- La falta de Quorum en sesión extraordinaria N° 46 del Concejo Municipal de Litueche, de fechas 29 y 30 de septiembre de 2020, por lo que no se aprobó el Contrato del Proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro", dado que el monto del contrato es mayor a 500 UTM.
- El Artículo 8, numeral 8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO, que indica en su párrafo final " *Contando con todos los documentos señalados, se procederá a realizar la firma del contrato, para lo cual se tendrá un plazo de 5 días hábiles contado del día siguiente realizada la notificación de adjudicación de la propuesta*".
- El Decreto Alcaldicio N° 1209 de fecha 30 de Septiembre de 2020 que prorroga la fecha de firma del Contrato del proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"
- La Orden de Compra N° 1743-416-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 151/2020 de fecha 07 de Octubre de 2020, de sesión ordinaria N° 139 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5** y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1272 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1273 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Nombramiento de Inspector Técnico de Obra del proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- La Solicitud de la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**, de fecha 23 de Noviembre de 2020, por la Paralización de Obra denominada "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Informe N° 13 de fecha 25 de Noviembre de 2020, del Director de Obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 1493 de fecha 26 de Noviembre de 2020 que aprueba Paralización Obra del proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- Autorización SERVIU VI Región Rotura de Pavimento de fecha 13 de Enero de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 de Enero de 2021 que Aprueba Reinicio de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada, para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 21 de Enero de 2021 que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- La Solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**, de fecha 05 de Febrero de 2021, Obra denominada "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Informe N° 02 de fecha 12 de Febrero de 2021, del Director de Obras.



DOM: 110
GSB/gsb

09-07-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0805

LITUECHE, 09 de Julio de 2021.-

- El Anexo Modificadorio por aumento de plazo de Contrato suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5.
- El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 12 de Febrero de 2021 que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato por aumento de plazo de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Informe N° 06 de fecha 18 de Marzo de 2021, del Director de Obras.
- El Segundo Anexo Modificadorio por aumento de plazo de Contrato suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5.
- El Decreto Alcaldicio N° 400 de fecha 19 de Marzo de 2021 que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato por segundo aumento de plazo de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- Solicitud de recepción provisoria de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro", de fecha 04 de Mayo de 2021, presentada por la Empresa Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5.
- El Decreto Alcaldicio N° 561 de fecha 07 de Mayo de 2021 que Nombra Comisión Recepción Provisoria Parcial de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Acta de Recepción Provisoria Parcial, de fecha 10 de Mayo de 2021, emitido por la Comisión Receptora de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 11 de Mayo de 2021 que Aprueba Acta de Recepción Provisoria Parcial , de fecha 10 de Mayo de 2021, de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- Solicitud de recepción provisoria de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro", de fecha 08 de Julio de 2021, presentada por la Empresa Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5.
- Que el Funcionario, Señor Pablo Vial Vera, Director de Transito y Transporte Público Municipal, se encuentra con Permiso Administrativo.
- El Decreto Alcaldicio N° 798 de fecha 09 de Julio de 2021 que Modifica el Nombramiento de la Comisión Recepción Provisoria de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 09 de Julio de 2021, emitida por la Comisión.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume el Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, don René Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 09 de Julio de 2021, emitida por la Comisión Receptora de las obras del proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
2. **NOTIFIQUESE** a la Empresa Contratista, AUTER S.A , RUT 87.606.700-5, del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO AGERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACION PROYECTO
 "NORMALIZACION SEMAFORIZACION CRUCE OBISPO LARRAIN CON CARDENAL CARO",
 COMUNA DE LITUECHE.**

En Litueche, a 09 días del mes de Julio de 2021, siendo las 12:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Pablo Palma Carecerá, Jefe del Dpto de Edificación de la DOM de Litueche y don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **"NORMALIZACIÓN SEMAFORIZACION CRUCE OBISPO LARRAIN CON CARDENAL CARO", COMUNA DE LITUECHE**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aporó los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

La obra fue ejecutada por la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A**, Rut **87.606.700-5. (AUTER S.A.)**

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, se verifica la siguiente información entregada por la Empresa AUTER S.A.

a) Informe Estado de Reposición de Pavimentos Provisoria, emitido por SERVIU de la Región de O'Higgins de fecha 07 de Julio de 2021.

b) Carta INS-RANCAGUA-0129 de fecha 05 de Julio de 2021, dirigida al Director de Transito y Transporte Publico Municipal de Litueche, emitido por la UOCT de la Región de O'Higgins, que indica la Recepción del Semáforo ubicado en la intersección de la Avenida Obispo Larraín con Calle cardenal Caro

De acuerdo a esto se dan por corregido las observaciones realizadas por la Comisión en Acta de Recepción Provisoria Parcial, de fecha 10 de Mayo de 2021, por lo tanto se da por recibida la Obra en forma **PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**

Para constancia firman


PABLO PALMA CERECERA
 Jefe Dpto. de Edificación
 Dirección de Obras Municipales


ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
 Profesional
 Dirección de Obras Municipales

